



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 1989

Número 3

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente AEA-131/88.	35
Delegación de Hacienda de Murcia. Gestión Tributaria. Expediente de baja provisional.	35
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes muebles.	35

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 446/84-A.	36
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 71/87-A.	36
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 0405/88.	37
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.565 de 1984.	37
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento ejecutivo número 0750/87.	38
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 470/83-B.	38
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 0934/87.	38
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 0676/87.	39
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 0806/87.	39
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 778/88-C.	39
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 219/87.	40
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 416/87.	40
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 576/87.	40
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 0201/88.	41
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 526/84-B.	42
Primera Instancia de Mula. Juicio ejecutivo número 278-86.	42
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 431/88.	42
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento judicial sumario número 0491/88.	43

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos números 794/87 y 892/87.	43
Distrito Orihuela (Alicante). Juicio de faltas número 60/88.	43
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 0706/87.	44
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 392/84.	44

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Mancomunidad del Bajo Guadalentín. Convocatoria para la provisión de 2 plazas de Inspectores de Consumo.	45
AGUILAS. Modificación de tarifas de ordenanzas fiscales.	45
MURCIA. Aprobación inicial de una modificación del apartado XIII de la Tarifa de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Concesión de Licencias de Obras.	46
AGUILAS. Modificación de tarifas de ordenanzas fiscales.	47
AGUILAS. Modificación de tarifas de ordenanzas fiscales.	47

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla. Junta General Extraordinaria.	48
Patronato Municipal de Deportes de Murcia. Expediente número 1 de Suplemento de Créditos.	48
Notaría de don Francisco Sobrao Martínez, Archena. Acta de notoriedad.	48

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Corrientes	72	4	76
Ayos. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11283

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se tramita el expediente de referencia AEA-131/88, incoado con motivo de la petición formulada por Fomento Obras y Construcciones, S.A., en solicitud de autorización para extraer diecisiete mil metros cúbicos de áridos del cauce denominado Rambla del Puntarrón, en el tramo comprendido entre 2.000 metros del acceso a la R. Camino de la Quinta hasta 2.000 metros aguas arriba de dicho cauce, en los términos municipales de Totana y Mazarrón, provincia de Murcia.

Los áridos serán destinados a la fabricación de hormigones y rellenos para obras, utilizándose para la extracción el procedimiento de pala mecánica.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública por plazo de veinte días, a fin de que cuantos tengan interés sobre el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas, sitas en Murcia, Gran Vía, 9-5ª planta, y aleguen lo que estimen procedente.

Murcia a 30 de noviembre de 1988.—
El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 685)

Número 11169

DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

Gestión Tributaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento, que habiendo sido declarados fallidos sus débitos tributarios con la Hacienda Pública estatal, se les inicia expediente de baja provisional en el Índice de Entidades, conforme al artículo 274 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real

Decreto 2.631/82, de 15 de octubre, significándoles que de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación, se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Público correspondiente.

C.I.F. / Denominación / Localidad

B30024954 / Anfragar S.L. / Beniaján (Murcia).
A30013684 / Aridos de Murcia, S.A. / Murcia.
A30034151 / CENDISA / San Pedro del Pinatar.
B30013197 / GAMU, S.L. / Beniel.
B30031470 / Inmobiliaria Cañada Hermosa, S.L. / Cañada Hermosa (Murcia).
B30014070 / Francisco Martínez Belmonte Hermanos, S.L. / Carretera de Algezares (Murcia).
A30003578 / American Radio, S.A. / Murcia.

Murcia a 16 de diciembre de 1988.—
El Jefe de la dependencia de Gestión Tributaria, José Ruiz-Marín Morales. (D.G. 696)

Número 7

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social Tesorería Territorial de Murcia Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes muebles
Doña Alicia de la Villa Gil, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra Panda Shoes S.A., por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por cotizaciones al Régimen General, he dictado la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, al venta en pública subasta de los bienes embargados a Panda Shoes, S.A., celébrase ésta el día 28 de febrero de 1989, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda, en los locales de esta Oficina, sita en Avenida de Juan Carlos I, número 47, Lorca.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a los que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1º— Que los bienes a enajenar son los siguientes:

Lote 1.— Una máquina de cortar cuero marca Imu-29-A; un cilindro marca Flores de 1 m.; una máquina de granicar goma marca Candela; una máquina de cortar cuero marca Alton-SE-20, y ochenta y tres parejas de moldes vulcanizados fabricados por Coves-España.

Primera licitación: Valor tipo 3.380.000 pesetas, postura mínima 2.253.333 pesetas.

Lote 2.— Una furgoneta marca Pegaso-Sava matrícula MU-8601-S.

Primera licitación: Valor tipo 320.000 pesetas, postura mínima 213.333.

2º— Para la segunda licitación, se formará un solo lote con los número 1 y 2, siendo el valor tipo de 2.775.000 pesetas y la postura mínima 1.850.000 pesetas.

3º— Que los bienes se encuentran depositados en el centro de trabajo de Panda Shoes, S.A., sito en Carretera Cartagena Ceña Guerrero, siendo depositario don Matías Cerón Martínez y el municipio del depósito Alhama de Murcia, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quien le interese.

4º— Todo licitador, que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote que desee pujar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia a su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por los mayores perjuicios que ocasionase, devolviéndose al término del acto la de los licitadores no adjudicatarios.

5º— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

6º— Que caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencias.— A los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoratarios si los hubiere, se dan por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio. Así como que las cargas preferentes si existieren quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el importe del remate.

Lorca a 20 de diciembre de 1988.—
La Recaudadora, Alicia de la Villa Gil. (D.G. 698).

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11227

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 446/84-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Popular Español S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Ginés Avilés Olmos, doña Juana Munuera Ros y doña Ramona Olmos Cánovas, vecinos de Sucina (Murcia), en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 9-3-89 para la 1.^a subasta; el día 11-4-89 para la 2.^a subasta, y el día 9-5-89 para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.^a— Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a— Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a— Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a— El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un vehículo Land Rover-1.300, ma-

trícula A-87078-C, valorado en la suma de 375.000 pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

Número 11228

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 71/87-A, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Popular Español S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José López Rodríguez y su esposa doña Consuelo Díaz Díaz, vecinos de Yecla, calle Pintor Aguirre, número 1-1.^o, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 4-4-89 para la 1.^a subasta; el día 9-5-89 para la 2.^a subasta, y el día 8-6-89 para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.^a— Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a— Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a— Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a— El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.^a— Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.^a— Urbana: Un solar sito en Yecla, en la avenida de la Paz, sin número, hoy el número 73, de quinientos metros cuadrados de superficie, que linda: derecha, entrando y fondo, José López Rodríguez, izquierda, calle de Aguilas.

Inscrita al tomo 1.276, libro 723 de Yecla, folio 204, finca número 14.257, inscripción 2.^a, sección 1.^a, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

2.^a— En la ciudad de Yecla y en la prolongación de la avenida de la Paz, un trozo de terreno que tiene forma de martillo, de superficie mil novecientos cincuenta y nueve metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados, dentro de él, existen construidos una nave destinada a taller y dos cubiertos a la espalda de ésta, con un patio descubierto entre ambos cubiertos, todo lo edificado de una sola nave con un local destinado a oficinas y otro a servicios, y delante, o sea, al frente de la nave taller, un trozo de terreno, dedicado a aparcamiento. Linda todo mirando desde dicha calle a la derecha, solar de Juan Palao Díaz, en parte y en el resto de Angel Ortín; izquierda, en parte escuela pública y en parte camino y espalda, calle de nueva creación y al frente carretera de Yecla a Jumilla, del eje de la cual la separa una distancia de seis metros.

Inscrita al tomo 1.262, libro 714, folio 12, finca número 13.472, inscripción 1.^a, sección 1.^a, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en la suma de 29.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

Número 11205

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día catorce de febrero de 1989 a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 0405/88, instados por el Procurador Antonio Rentero Jover en representación de Caja de Ahorros de Murcia contra Concepción Rubio Porras, Alberto Martínez Aledo y Construcciones Marpe S.A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día quince de marzo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día dieciocho de abril a las once en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.— Un trozo de tierra en blanco, sito en el partido del Ral, pago de la Calavera, término de Alhama, de 2 hectáreas, 1 área y 24 centiáreas. Finca registral 12.080. Tasada en 590.000 pesetas.

2.— Un trozo de tierra en blanco seco, término de Alhama, partido de la Costera, sitio de la Multa, de 40 áreas y 79 centiáreas. Finca registral número 27.045. Valorada en 630.000 pesetas.

3.— Urbana. Sótano destinado a garaje y almacén de un edificio en construcción, sito en Alhama, partido de Espuña, pago del Olmillo. Tiene 13 plazas de garaje y 2 almacenes. Superficie construida 698'40 m². Finca registral número 28.366. Valorada en 1.910.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 11213

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1989 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.565 de 1984, instados por el Procurador señor Pérez Cerdán en representación del Banco Popular Español S.A., contra don Juan Rodríguez López y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 7 de abril de 1989 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1989 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de los bienes objeto de subasta:

Propiedad de doña Trinidad López Martínez.

1º— Nuda propiedad de: Rústica. Trozo de tierra seco en el sitio de los Simones, diputación de Zarzalico, término de Lorca, con cuarto de casa cortijo, que ocupa una extensión superficial de 26 m², incluso 9 de ensanches para paso, pozo de agua viva y era para trillar mies. La cabida del trozo de tierra es de una hectárea, dos áreas, cuarenta y ocho centiáreas. Finca 21.800, Registro de Lorca. Tasada en 122.976 pesetas.

2º— Nuda propiedad de: Urbana. Parte de casa en el sitio de los Simones, diputación de Zarzalico, de Lorca, que consta de cuarto solero con extensión de 27 m². Finca 21.801, Registro de Lorca. Tasada en 40.000 pesetas.

3º— Nuda propiedad de: Rústica. En el Zarzalico, sitio de los Simones, de cabida según reciente medición 2 hectáreas,

3 áreas, 75 centiáreas. Finca 21.803, Registro de Lorca. Tasada en 244.500 pesetas.

4º— Nuda propiedad de: Rústica. Parte de casa cortijo en el sitio de los Simones, diputación de Zarzalico, de Lorca, compuesta de corral, con una superficie de 32 m². Finca 21.804. Registro de Lorca. Tasada en 60.000 pesetas.

5º— Nuda propiedad de: Rústica. En la diputación de Zarzalico, Lorca, sitio de los Simones, con parte de casa cortijo compuesta de la mitad del descubierito, un solar, una cuadra y pajar, que ocupa una total superficie de 133 m²; de haber 2 hectáreas y 50 áreas. Finca 25.753, Registro de Lorca. Tasada en 300.000 pesetas.

6º— Nuda propiedad de: Rústica, en la diputación de Zarzalico, sitio de los Simones, en Lorca, con una extensión de 8 hectáreas, 93 áreas, 78 centiáreas. Finca 25.769, Registro de Lorca. Tasada en 1.072.536 pesetas.

7º— Nuda propiedad de: Rústica, suerte de tierra en la diputación de Zarzalico, sitio de los Simones, Lorca, con una superficie de 4 hectáreas, 86 áreas, 25 centiáreas. Finca 25.771, Registro de Lorca. Valorada en 583.500 pesetas.

Propiedad de don Antonio Rodríguez Martínez y doña Trinidad López.

8º— Rústica, una parte de hacienda radicante en la diputación de Béjar, sitio de los Jordanes, de Lorca, de cabida dos hectáreas, 4 áreas y 96 centiáreas. Finca 15.464, Registro de Lorca. Tasada en 102.480 pesetas.

9º— Rústica, una parte de hacienda radicante en la diputación de Béjar, sitio de los Jordanes, de Lorca, de cabida 3 hectáreas, 63 áreas y 34 centiáreas. Finca 15.465. Registro de Lorca. Tasada en 181.670 pesetas.

10º— Rústica, una parte de hacienda radicante en la diputación de Béjar, sitio de los Jordanes, de Lorca, de cabida 3 hectáreas, 11 áreas, 63 centiáreas y 73 dm². Finca 14.463, Registro de Lorca. Tasada en 155.818 pesetas.

11º— Rústica, un trozo de tierra seco, en la diputación de Béjar, de Lorca, sitio de La Cueva, de cabida 59 áreas, 48 centiáreas y 57 dm². Finca 17.983, Registro de Lorca. Tasada en 29.742 pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 11215

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0750/87, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Artemur S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Fernando Sarabia de la Torre y esposa (artículo 144 Reglamento Hipotecario), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un coche marca Ford Fiesta 1'6 D, MU-9182-Z; 225.000 pesetas.

Un coche marca Seat 124, MU-6612-M; 125.000 pesetas.

Un televisor en color de 20'', marca Philips; 35.000 pesetas.

Un equipo de música con dos altavoces marca Gano, plato de igual marca, modelo GT 25 P-1 y amplificador Inkel, modelo AK-625, y pletina marca Denon, modelo DR-200-A; 80.000 pesetas.

Tresillo tapizado en terciopelo color marrón; 22.000 pesetas.

Un mueble bar de madera con dos elementos color nogal; 46.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas, tipo balacín; 17.000 pesetas.

La presente valoración asciende a la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día veinte de marzo, a las doce treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.— El tipo del remate será del veinte por ciento, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici-

tadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintiuno de abril, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintidós de mayo, también a las doce treinta horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 11216

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día quince de febrero de 1989 a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 470/83 B, instados por el Procurador señor Pérez Cerdán, en representación de Banco de Murcia S.A., contra Comutra S.A., y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día catorce de marzo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día dieciocho de abril, a las once, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Urbana. Casa en término de Murcia, partido de Beniján, calle Mayor, superficie 101 metros 90 decímetros cuadrados. Finca registral 1.053. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Tierra riego en el término de Murcia, partido de Cañada de San Pedro, Cañada Honda, de 3 hectáreas, 21 áreas, 50 centiáreas. Finca registral 3.954. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Trozo de tierra destinado a solar, en el término de Murcia, partido de Beniján, de 600 metros cuadrados. Finca registral 3.303. Valorada en 200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 11218

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día trece de febrero de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 0934/87, instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación del Banco de Murcia S.A., contra Ramón Espinosa Lozano y Ramón Marín Alegría.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos

tos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día ocho de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día doce de abril, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Local comercial 1-B en calle Mayor 27-29 de Molina de Segura. Superficie 60 m². Finca 30.337, Registro de Molina. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 11219

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día quince de febrero de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 0676/87 instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en representación del Banco de Murcia S.A., contra María Antonia Méndez Galián y Manuel Expósito Serrano.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día trece de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación.

Si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día catorce de abril a las once horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

En término de Abanilla, partido del Cantón, tierra seco con una casa, superficie aproximada 11 áreas, 20 centiáreas. Finca 18.965, Registro de Cieza número 2. Valorada en 780.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 11220

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día catorce de febrero de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 0806/87 instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en representación del Banco Popular Español S.A., contra María del Carmen Yelo Pellicer y José Yelo Pellicer.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día catorce de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día catorce de abril, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Una casa sin número situada en Alcantarilla, partido del Margen Alto, diferentes habitaciones y un patio, superficie 240'70 m². Finca registral 2.983. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Automóvil Seat MU-9919-Z. Valorada en 200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 11232

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Cédula de citación de remate

En el juicio ejecutivo número 778/88-C, promovido por el Banco de Murcia S.A., sobre reclamación de 321.474 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas para costas, etc., contra otro y don Antonio Laveda Molina (C/. Buyla, 5. Blanca, Murcia), por así haberlo acordado la señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia en providencia de esta fecha, dictada en el mencionado juicio, mediante la presente se cita a los herederos del mencionado demandado, al haber fallecido el mismo, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos oponiéndose a la ejecución, si viesen convenirles, por medio de Procurador, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley. Al no haber podido requerirles de pago a dichos demandados, por desconocerse el paradero de los mismos, se ha trabado embargo sobre la finca número 7.316 del Registro de la Propiedad de Cieza, propiedad de los herederos de don Antonio Laveda Molina.

Murcia a 21 de diciembre de 1988.—El Secretario.—V.º B.º La Magistrado-Juez.

Número 11221

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, que se siguen a instancias del Banco Popular Español S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Modesto Manzanares Gázquez —Edificio Mario— y Dolores Navarro Parra —Edificio Mario—, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán; se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1989, a las 11'45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

Primera.— Para tomar parte en la tercera subasta deberán los licitadores consignar el 20 por ciento de la tasación, con rebaja del 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— Es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda situada en la segunda planta alzada sobre el bajo del edificio del que forma parte o bloque número dos, sito en Alcantarilla, con fachadas a las calles Azorín, Prolongación Aurora y Salvador, con acceso por esta última calle; tiene una superficie de 102'47 metros cuadrados construidos. Finca número 11.075.

Dado en Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 11222

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 416/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por el Banco de Murcia S.A., contra Antonio García Sánchez y Carmen Raigal Palazón, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 27-2-89 para la 1.^a subasta; el día 30-3-89 para la 2.^a subasta, y el día 28-4-89 para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.^a— Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a— Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a— Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a— El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes

embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.^a— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana: Una casa situada en la ciudad de Mula, Carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, número 31, de una superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, de los cuales están edificadas doscientos veintiún metros. Los restantes están ocupados por una placeta existente en su puente. Consta de dos plantas: la baja destinada a almacén y la alta a vivienda distribuida en diferentes dependencias y terraza. Linda: Frente-Sur, Carretera de Murcia; Este, Francisco Enrique García Marco; izquierda, Francisco Gallego Alburquerque, y espalda, Azabe. Inscrita en el tomo 310 general, libro 70 de Mula, folio 201, finca 10.042. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 11223

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 576/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por el Banco de Murcia S.A., contra José Tomás Ramos, Hercina Bleda Martínez, José Tomás Cabrillo y Vicenta Gruz García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose

dose señalado para el remate el día 1-3-89 para la 1.ª subasta; el día 3-4-89 para la 2.ª subasta, y el día 2-5-89 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª— Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª— Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª— Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª— El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana: Finca situada en la Avenida de San José, número 36 de Jumilla, orientada al Norte; se compone solamente de planta baja, distribuida en varios departamentos y corral, ocupando una superficie de ciento veintiséis metros y noventa y dos decímetros cuadrados, de los que corresponden al corral sesenta y dos metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, finca 50; izquierda, la 52 y espalda, de Blas Martínez Simón. Inscrita al folio 133, tomo 1.688 del archivo, libro 724 de Jumilla, finca 19.820. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Urbana: En la Avenida de la Esperanza, sin número, de Jumilla, orientada al Norte, ocupa todo el inmueble, con inclusión del patio, setenta y ocho metros y noventa y un decímetros cuadrados.

Consta de vivienda tipo A, en planta baja y alta, distribuida en cochera, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y solana, con una superficie edificada de noventa y ocho metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados y útil de ochenta y dos metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, finca número nueve; izquierda, la siete y espalda, con la seis. Inscrita al folio 93 vuelto, tomo 1.362, libro 586 de Jumilla, finca 12.055. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 11226

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día dieciséis de marzo de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 0201/88, instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación del Banco Popular Español S.A., contra Pedro Marín Díaz y Carmelo Marín Díaz.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día dieciocho de abril de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día dieciocho de mayo a las doce horas en el citadillo local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Plaza de garaje en la planta sótano del edificio sito en la villa de Alcantarilla, pago del Margen Alto, con una superficie de construcción de 33'20 metros cuadrados. Inscrita al libro 125, folio 51, finca número 10.158. Valorada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Vivienda tipo C en la planta tercera, del edificio en construcción sito en la villa de Alcantarilla, con una superficie de 88'77 metros cuadrados construidos y útil de 68'04 metros cuadrados. Inscrita al libro 125, folio 168, finca número 10.274. Valorada pericialmente en tres millones doscientas cincuenta mil pesetas (3.250.000 pesetas).

Vivienda tipo E en la planta tercera, del edificio en construcción sito en la villa de Alcantarilla, con una superficie de 88'77 metros cuadrados construidos y útil de 68'04 metros cuadrados. Inscrita al libro 125, folio 166, finca número 10.272. Valorada pericialmente en tres millones doscientas cincuenta mil pesetas (3.250.000 pesetas).

Vivienda tipo F en la planta tercera del edificio en construcción en la villa de Alcantarilla, con una superficie de 88'77 metros cuadrados construidos y útil de 68'04 metros cuadrados. Inscrita al libro 125, folio 168, finca número 10.274. Valorada pericialmente en tres millones doscientas cincuenta mil pesetas (3.250.000 pesetas).

Plaza de garaje en la planta sótano del edificio en construcción en la villa de Alcantarilla, pago del Margen Alto, con una superficie construida de 37'20 metros cuadrados. Inscrita en el libro 125, folio 103, finca número 10.210. Valorada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Plaza de garaje en la planta sótano del edificio en construcción en la villa de Alcantarilla, pago del Margen Alto, con una superficie construida de 37'20 metros cuadrados. Inscrita en el libro 125, folio 106, finca número 10.212. Valorada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Se hace extensivo el presente a efectos de la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados declarados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 11214

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día quince de febrero de 1989 a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 526/84-B instados por el Procurador señor Pérez Cerdán, en representación de Banco Popular Español S.A., contra don José Guillén Pérez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día catorce de marzo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día dieciocho de abril a las once en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Trozo de tierra en término de Murcia, Gea y Truyols, de 63 áreas, 47 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Finca registral 3.282.

Valorada en 325.000 pesetas.

2. Trozo de tierra, en Murcia, Gea y Truyols, con edificaciones, de 90 áreas, 68 centiáreas y 39 decímetros cuadrados. Finca registral 3.282.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 11210

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula, por Comisión de Servicio.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 278-86, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Cristóbal Pérez Valero, representado por el Procurador señor Iborra Ibáñez, contra don José Valera Pérez, vecino de Bullas, calle Chico, 49, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª, 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de febrero; 7 de marzo y 4 de abril de 1989 a sus 17 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Avenida Mártires sin número, y en cuya subasta registrarán las siguientes:

CONDICIONES

1.ª— Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y la 3.ª sin sujeción a tipo.

2.ª— Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª— El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª— Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañan-

do el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Trozo de terreno destinado a solar para edificar, sito en Bullas, sitio de Eras de la Almazara, de 279 m², donde existe una casa construida con posterioridad a la inscripción.

Finca registral 1.798 del Registro de la Propiedad de Mula.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Mula a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 11211

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 431/88 a instancia de don Ramón Torres Llorens, representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra otros y doña Julia Ortega Fernández, la cual se halla en ignorado paradero, en reclamación de 600.000 Pesetas, en los que se ha dictado providencia del día de la fecha en el que se ha acordado expedir el presente a fin de emplazar a la demandada para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado y conteste la demanda bajo apercibimientos de ser declarada en situación procesal de rebeldía.

Y a fin de que sirva de emplazamiento por término de veinte días a la demandada, en ignorado paradero, doña Julia Ortega Fernández, expido el presente que firmo en Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 11207

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0491/88 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Industrial S.A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, contra Jesús Riquelme Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, y que al final se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, 1, 5, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 30 de mayo de 1989, a las 11'15 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.— El tipo de la primera subasta es el pactado en la hipoteca ejecutada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que se declarase desierta

la subasta, se señala para la celebración de la segunda y tercera subasta las audiencias de los días 29 de junio y 27 de julio de 1989, a las 11'15 horas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente: "Nave industrial, sita en el término municipal de Cieza, partido del Búho, que mide 15 metros de frente, por 20 de fondo, que hacen la total superficie de 300 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 769, libro 232 de Cieza, folio 103, finca 23.610, inscripción primera. Precio de la subasta: 16.081.250 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 11165

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

A N U N C I O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se siguen autos con los números 794/87 y 892/87, hoy en trámite de ejecución con los números 4/88 y 33/88, por resolución de contrato, seguidos a instancias de Francisco Cuenca Guillén y otros, contra Francisco Javier Romans Collgros, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado Ilmo. señor Samper Juan.—En Murcia a 3 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, y valorados pericialmente los anteriores bienes embargados a la empresa demandada Francisco Javier Romans Collgros, sáquense a pública subasta, y a petición de la parte actora.

Se señala para que tenga lugar la primera licitación el día 10 de enero de 1989 próximo a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora o hiciera uso de su derecho, se celebrará segunda licitación con la reducción

del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el día 7 de febrero de 1989 y a igual hora. Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1989 y a igual hora.

Líbrense los edictos necesarios y publíquense en los sitios de costumbre, remitiendo un ejemplar con atenta comunicación a la señora Gerente del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que sea publicado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días.

Notifíquese a las partes.

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada, Francisco Javier Romans Collgros y a su esposa María Carmen Gómez Muñoz, cuyo último domicilio conocido fue en calle Albéniz, 8 de Molina de Segura, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, y con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se realizarán mediante publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 11170

**DISTRITO
ORIHUELA (ALICANTE)**

Cédula de emplazamiento

Por la presente, y en méritos de lo acordado en juicio de faltas número 60/88, sobre daños en tráfico, se emplaza a Josefina Caballero Fernández, en ignorado paradero, para que en el término de 5 días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, sito en calle Santa Justa número 6, en calidad de apelada, en el recurso de apelación interpuesto por José Manuel García Ortiz, para hacer uso de su derecho, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo extiendo yo en Orihuela, a 16 de diciembre de 1988.—La Secretaria Judicial, Gloria Feijó Urdangarín.

Número 11217

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día trece de febrero próximo a las once horas, se celebrará primera subasta, pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 0706/87 instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en representación de Banco de Murcia S.A., contra Josefa Barceló García, José Mora Martínez, Guadalupe Navarro Gálvez, Francisco Martínez Ayllón, Josefa Ballester Pérez y José Navarro Gálvez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día trece de marzo siguiente a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día doce de abril siguiente a las once en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Un trozo de tierra riego, término de Murcia, partido del Esparragal, 55 áreas y 90 centiáreas. Finca 5.390.

Tasada en 550.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra riego, en Murcia, Llano de Brujas, 51 áreas y 26 centiáreas. Finca 8.988.

Tasada en 500.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra en blanco, término de Murcia, partido de Churra, 3 áreas, 6 centiáreas, con un edificio de dos plantas. Finca 7.138.

Tasada en 3.960.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, ex-

pido el presente en Murcia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 11209

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 392/84 a instancia de Industrial Electrónica Aznarez S.A., contra don Francisco Morales Sánchez y esposa (artículo 144 Reglamento Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dieciocho millones seiscientos noventa y cinco mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día diecisiete de marzo a las doce de la mañana próximo, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veinte de abril próximo y hora de las doce y media de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día dieciocho de mayo próximo a las doce treinta de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en

sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad proindivisa de un trozo de tierra en término de Librilla, sitio llamado Bayllo, parte de la hacienda denominada La Hoya, que tiene de cabida 27 hectáreas, 83 áreas y 50 centiáreas. Contiene una casa de planta baja con almacén, aljibe y una balsa para riego. Inscrita en el libro 38, folio 65, finca número 5.416. Manifiesto, que la finca anteriormente descrita en la actualidad se encuentra plantada de limoneros verna en plena producción con una superficie aproximada de 100 tahúllas, el resto de la finca se encuentra en su mayoría en blanco con algunos almendros. Las instalaciones y obras existentes en la finca se encuentran en buen estado de conservación. Valoro la finca que tiene una superficie traducida a tahúllas de 248,9 ta. en 225.000 pesetas/tahúlla, las 110 tahúllas de limoneros y en 100.000 pesetas/tahúlla las 148,9 ta. restantes en blanco, lo que supone un total valor de 37.390.000 pesetas, correspondiéndole al demandado la mitad indivisa, lo que supone un valor de dieciocho millones seiscientos noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11284

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTÍN

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria efectuada por esta Mancomunidad del Bajo Guadalentín para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición de 2 plazas de Inspectores de Consumo de la Plantilla de Funcionarios de esta Mancomunidad, he resuelto lo siguiente:

1.º Admitir provisionalmente a los siguientes aspirantes:

- 1) Josefa Cerón Gómez.
- 2) Juan Antonio Clemente Hernández.

Excluidos: Ninguno.

2.º Que de no producirse reclamaciones contra dicha relación durante el plazo de 15 días, se elevará a definitiva.

3.º Que el orden de actuación de los opositores, según sorteo realizado, corresponde intervenir en primer lugar a don Juan Antonio Clemente Hernández, siguiendo en orden de actuación doña Josefa Cerón Gómez.

4.º Fijar la fecha para el inicio de la celebración de los ejercicios para los días: 19, 23 y 26 de enero de 1989, que tendrán lugar en la Sede de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín, a las 10 horas.

5.º La composición del Tribunal, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, queda de la forma siguiente:

Presidente: Titular, don José Martínez Cerón; suplente, don Pedro Muñoz Ballesta.

Secretario: Titular, don Francisco Menchón Hernández; suplente, don Antonio Saseta Maure.

Vocales:

Representante de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Titular, don Miguel A. Corral Carrillo; suplente, don Angel Carrillo Herrera.

Representante de la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Titular, doña María Dolores Quesada Alcázar; su-

plente, doña Teresa García Fernández.

Representante del Profesorado Oficial por el Instituto Nacional de Administración Pública: Titular, doña Alicia Ortiz Ortiz; suplente, don Rafael Pastor Martínez.

Representante de los Funcionarios: Titular, don Constantino López Vicente; suplente, don Miguel López Guerao.

Lo mando y firmo en Totana a 13 de diciembre de 1988.—El Presidente, José Martínez Cerón.

Número 36

AGUILAS

EDICTO

Que habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en fecha 24-10-88, sobre modificación de tarifas de ordenanzas fiscales, que entrarán en vigor el día 1-1-89, se expone al público las partes modificadas de los textos, de conformidad con el número 1 del artículo 190 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Exacción de derechos por concesión de placas, patentes y distintos análogos

Artículo primero:

Se establece esta tasa de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 106 de la Ley 7/1985 y el artículo 199 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Obligación a contribuir

Artículo segundo:

Están sujetos al pago de las tasas:

a) Los propietarios de los ciclomotores, remolques y semirremolques, que por su condición, no vengán obligados a matriculación en la Dirección General de Tráfico, viniendo obligados a obtener la correspondiente placa.

b) Los propietarios de los edificios en los que se proceda a colocar placa numérica del edificio.

c) Los titulares de autorizaciones concedidas por el Ayuntamiento para la entrada de vehículos a través de la acera.

Artículo tercero:

a) Dado que actualmente los ciclomotores y demás vehículos no sujetos a

matriculación, son de difícil control por carecer de placa matrícula, este Ayuntamiento establece el que dichos vehículos deberán ir provistos dentro de los límites de este término municipal, de la correspondiente placa que facilitará el Ayuntamiento.

b) Dada la gran cantidad de calles, sobre todo en urbanizaciones turísticas, a las que se está procediendo a dar denominación, será necesario proceder también a su numeración. Todo ello en beneficio de una mejor identificación de las fincas urbanas.

c) Dada la gran cantidad de edificios y viviendas que disponen de cochera particular, es preciso para su control, que las reservas de espacio y vados permanentes autorizados por el Ayuntamiento, sean señalizados mediante placa numerada. Estas placas serán facilitadas por el Ayuntamiento.

Artículo cuarto:

El tipo de gravamen será:

a) Placa matrícula de ciclomotores: 600 pesetas por placa. Cantidad que se hará efectiva en la Caja Municipal en el momento de retirarla los particulares.

b) Placa numérica de edificios: 1.000 pesetas por placa. Cantidad que se hará efectiva mediante carta de pago.

c) Placa numérica de vado permanente: 1.000 pesetas por placa. Cantidad que se hará efectiva en la Caja Municipal en el momento de retirarla los particulares.

Artículo quinto:

Serán considerados defraudadores los propietarios de toda clase de vehículos sujetos a esta Ordenanza que, domiciliados en el término municipal de Aguilas, circulen por las vías públicas sin la correspondiente placa identificativa. Los defraudadores serán castigados con multas de 2.000 pesetas, quedando obligados los defraudadores al pago de la tasa que hubieran eludido.

Artículo sexto:

Todo vendedor de vehículos sujetos a la presente Ordenanza, está obligado a declarar a este Ayuntamiento el hecho de la venta y el nombre de datos del adquirente, en el plazo de 15 días a partir de la realización de la misma.

Aguilas, 17 de diciembre de 1988.
El Alcalde.

Número 11164

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación inicial de una modificación del apartado XIII de la Tarifa de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Concesión de Licencias de Obras**

El Pleno de la Corporación, en su sesión del día 24 de noviembre último, ha aprobado inicialmente una modificación del apartado XIII de la Tarifa de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por concesión de licencias de obras, apartado que quedará con el siguiente texto:

«Las licencias para las obras referidas en los apartados A), B), C) y D) de la Ordenanza, se liquidarán en atención al importe de las obras, conforme a la valoración que practiquen los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo, con arreglo al correspondiente baremo, con porcentaje del tres por ciento».

Se somete a información pública la referida modificación por plazo de treinta días a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que estimen convenientes.

El baremo citado anteriormente es el siguiente:

Baremo de costes de ejecución material de obras

Costo m² construido de ejecución material	Murcia y zonas 6a y 6b y urbanizaciones	Pedanías
Vivienda unifamiliar aislada	37.000 ptas./m ²	30.000 ptas./m ²
Viviendas unifamiliares adosadas	35.000 ptas./m ²	28.000 ptas./m ²
Edificios de viviendas menor de 4 plantas	31.000 ptas./m ²	25.000 ptas./m ²
Edificio de viviendas ≥ de 4 plantas	33.000 ptas./m ²	27.000 ptas./m ²
DECORACION DE BAJOS:		
Sin instalaciones especiales	20.000 ptas./m ²	15.000 ptas./m ²
Con instalaciones	50.000 ptas./m ²	30.000 ptas./m ²
Naves industriales		12.000 ptas./m ²
Naves agrícolas		10.000 ptas./m ²
Cobertizos		5.000 ptas./m ²
Oficinas	31.000 ptas./m ²	25.000 ptas./m ²
Planta baja sin distribución	50% del módulo de la vivienda	50% del módulo de la vivienda
Sótano	70% del módulo de la vivienda	70% del módulo de la vivienda
Trasteros en cubierta	50% del módulo de la vivienda	50% del módulo de la vivienda
Entreplanta:	de almacenaje	50% del módulo de la vivienda
	otros usos	Igual valor que el módulo del bajo

Número 37

AGUILAS

EDICTO

Que habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en fecha 24-10-88, sobre modificación de tarifas de ordenanzas fiscales, que entrarán en vigor el día 1-1-89, se exponen al público las partes modificadas de los textos, de conformidad con el número 1 del artículo 190 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Licencias urbanísticas

Artículo 7.º Tarifas:

Se ratifican las siguientes tarifas:

Epígrafe 2.º:

- a) Expedición de cédula urbanística... 700 ptas.
- b) Informes urbanísticos..... 2.000 ptas.
- c) Certificaciones de clasificación del suelo y disponibilidad de servicios de carácter especial para viviendas de protección oficial..... 3.000 ptas.
- d) Certificaciones de adecuación de obras realizadas a la licencia:
 - Dentro del casco urbano..... 4.500 ptas.
 - Fuera del casco urbano..... 7.000 ptas.
- e) Expedientes de paralización de obras:
 - Obras nuevas de viviendas:
 - Por la 1.ª o única vivienda..... 35.000 ptas.
 - Por cada una de exceso hasta 20 10.000 ptas.
 - Por cada una restante de exceso. 5.000 ptas.
 - Obras nuevas para otros usos:
 - Por los primeros 130 m² 35.000 ptas.
 - construidos.....
 - Por cda m² de exceso de más... 76 ptas.
 - Para obras menores..... 4.000 ptas.
- f) Sin variación:

Epígrafe 4.º:

- Licencias con presupuestos hasta 50.000 ptas..... 1.500 ptas.
- Presupuestos de 50.001 a 100.000 ptas. 3.000 ptas.
- Presupuestos de 100.001 a 200.000 ptas. 6.000 ptas.
- Licencias con presupuesto mayor de 200.000 ptas. sobre el presupuesto... 3%

Epígrafe 5.º:

- Licencias de obras y en su caso de instalaciones para usos afectos por reglamentos especiales:
 - Al reglamento de Espectáculos Públicos de 27-8-82: adicional al tipo general aplicado al presupuesto de obra y de instalación y maquinaria..... 0,75%
 - Al mismo anterior al de Actividades Molestas de 30-11-62: adicional al tipo general aplicado al presupuesto de obras, instalación y maquinaria..... 1%

Otras licencias:

- Por movimientos de tierra, a partir de Has.; por cada m³..... 0,10 ptas.

Artículo 8.º:

La realización de cualquier acto de edificación o uso del suelo regulado por esta Ordenanza, sin la preceptiva licencia municipal en el momento que se hayan cumplido dos meses concedidos para su legalización según los artículos 184 y siguientes de la Ley del Suelo, dará lugar a la liquidación de la tasa correspondiente, lo cual no supondrá la legalización automática de la obra a efectos urbanísticos, ni impedirá la imposición de las sanciones de todo tipo que correspondan según el Reglamento de Disciplina Urbanística de 1978.

Si una vez liquidada la tasa conforme a lo anterior, se produjera a instancia del interesado la legalización de la obra, no se exigirá el pago de nueva liquidación, salvo la que corresponda por expedición de documentos.

Artículo transitorio:

Una vez aprobada la revisión del nuevo plan de Ordenación Urbana de Aguilas, las obras realizadas y que resulten ahora legalizables se liquidarán por petición de los interesados o de oficio.

Aguilas, 17 de diciembre de 1988.—El Alcalde.

Número 38

AGUILAS

EDICTO

Que habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en fecha 24-10-88, sobre modificación de tarifas de ordenanzas fiscales. Que entrarán en vigor el día 1-1-89, se exponen al público las partes modificadas de los textos, de conformidad con el número 1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Tasa por inspección de motores y establecimientos

Elementos	Unidad	Tarifa
Por ascensores y montacargas	ud.	500 ptas.
Bares con música	ud.	3.000 ptas.

Tasa del cementerio municipal

Tarifas: Conceptos que se modifican:

Nichos de primera fila y 3.ª fila.....	43.000 ptas.
Nichos de segunda fila.....	50.000 ptas.
Nichos de 4.ª y 5.ª fila.....	20.000 ptas.
Derechos de enterramientos.....	5.000 ptas.
Derechos de exhumaciones.....	6.500 ptas.
Cesión a perpetuidad de parcelas del cementerio y precio inicial para puja a la llana.....	20.000 ptas.
Suplidos:	
En nicho vacío.....	700 ptas.
En nicho ocupado.....	1.000 ptas.
En fosa-nicho.....	1.500 ptas.

Plaza de abastos y matadero

Matadero:

1. Degüello o sacrificio, por Kg.....	10 ptas.
Plaza de abastos:	
A) Casetas, al mes.....	2.370 ptas.
B) Mesa de verduras, al mes.....	750 ptas.
Mesa de pescado, al mes.....	1.410 ptas.

Aguilas, 17 de diciembre de 1988.—El Alcalde.

